



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N° 0212

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 09/11/2022

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0005837-8, en donde se gestiona a primer renovación de la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO de LA LEY S.A.E.E.I.;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución 313/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO cuyo vencimiento opera el 20 de diciembre de 2020 y prorrogado por primera vez por Resolución AG N° 55/21, venciendo el 20/12/21 y por segunda vez por Resolución 215/22, venciendo el 20/12/22.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo esta la segunda prórroga autorizada en el marco de la Resolución 180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud.

Que mediante dicha nota, la firma LA LEY S.A.E.E.I. , informa que el nuevo valor anual de la suscripción para el año 2023, asciende a cuatrocientos veintinueve mil novecientos pesos (\$ 421.900).

Que el valor de la suscripción anual conforme la orden de provisión mencionada, para el año 2022, fue de doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos (\$ 283.500), lo que implica un incremento del 48,81 %.

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica.

Que el trámite encuadra en lo prescripto por el artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de la



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Ley N° 12.510, destacando que "... Se incluye en este apartado la adquisición de material bibliográfico en el país o en exterior, a editores o personas físicas o jurídicas especializadas en la materia".

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes de la Secretaria de Gobierno y Gestión Programática

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N° 1371/2022 aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que la presente resolución se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la prórroga con LA LEY S.A.E.E.I. CUIT N° 30-50010631-6, con domicilio en calle Tucumán N° 1471 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suscripción anual al SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGAL ON LINE Y TR FULL+PENAL DUO con renegociación del pago único, el que ascenderá a la suma de cuatrocientos veintiún mil novecientos pesos (\$ 421.900), vigente para el año 2023.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 3°: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8- Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20 - Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9. - Servicios no personales - Finalidad 1, Función 20, - Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2022 - Ley N° 14.075.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: JAQUELINA ANA BALANGIONE (Defensora Provincial) – JUAN JOSÉ MASPONS (Administrador General)